

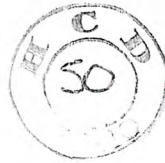
Archivo



Corresp. Expte.- D-00532/13.- H.C.D.-

30
años

"2013 – Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11618

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.675,19.- (PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS), a favor de la ex agente Elida Ema Cánepa, Legajo N° 16082/3, D.N.I. N° 4.636.931, en concepto de 11 días corridos de Licencia no Gozada/09, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./09 \$ 1.675,19

TOTAL: \$ 1.675,19 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sind. Cta. Af. \$ 25,13 \$ 25,13

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 1.675,19.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de Diciembre de 2013. -

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing. HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2624
SE FECTA 12 DIC 2013

Registrada bajo el N°

111618

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

